



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057800/2011 por el cual se solicita la excepción de la realización de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA para el estudiante Sr. Pablo DRAGONETTI de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 464 – HCD – 2006 que establece en su Art. 7° que todo egresado del Plan 1997 o anteriores de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA que finalice sus estudios con posterioridad al 31 de Marzo de 2008, deberá haber aprobado la PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA de 204 horas;

Que para adecuarse a lo dispuesto por la Ley 24521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01 y la Resolución N° 567/04 de CONEAU que acredita la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA y que cualquier excepción a lo dispuesto anteriormente, deberá ser definido por el Consejo de Escuela y aprobado por Resolución Decanal;

Que en ausencia del Director de la Escuela de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, el Ing. Rubén VILLAFANE, Consejero de Escuela ha asumido dicha dirección;

Que a fs. 01 el Ing. Rubén VILLAFANE eleva solicitud de excepción al estudiante Sr. Pablo DRAGONETTI de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° y Art. 10 de la Resolución N° 464 – HCD – 2006;

La Resolución N° 386 – HCD – 2010 por la cual se autorizó al estudiante a permanecer en el Plan de Estudios 211/88 hasta el 2° turno de examen de Diciembre 2011 inclusive;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;



Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción de la PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA establecida en el Art. 7º de la Resolución N° 464 – HCD – 2006, al estudiante Sr. Pablo DRAGONETTI (D.N.I: 23.440.159) concediéndole un plazo de 30 (treinta) días para la presentación del proyecto Integrador.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista a fin de notificar al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Pro'. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1102 -HCD- 2011.-

